



20221200058323

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221200058323

Pública

Pública
Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 08-04-2022

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Gerente General
CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Subgerente de operaciones
ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ELKIN JOSÉ BECHARA
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
CARLOS ANDRES MONTAÑEZ
Subgerente Financiero

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría – Evaluación de efectividad del plan de mejoramiento con CGR

Estimados Gerente, Subgerentes y Jefe de Oficina,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue la: *“Evaluación de efectividad de acciones cerradas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR”*, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *Teams* el 01/04/2022 los auditores encontraron precedente alimentar causas de las observaciones.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar para este caso, y en cumplimiento de la Circular 15 de 2020 de la Contraloría, a la formulación de nuevas acciones para incorporar en el plan de mejoramiento que suscribe la Gerente General con el órgano de control.

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento señalado sea formulado a más tardar el 26/04/2022 y adoptado por la Gerente General, con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere diciembre de 2022.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados y con el Asesor de Control Interno.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2022.04.08 12:51:45
-05'00'

Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Anexo: Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y F-AU-021 identificación de riesgos emergentes

Copias:

Ella Vanessa Mendoza - Gerente de Planeación y Gestión de Riesgos
Ericka Vallejo - Gerente Gestión Post Contractual
Juan Carlos Pinilla - Gerente Desarrollo de proyectos 2 y 3(E)
Sonia Janeth Castellanos- Gerente Desarrollo de proyectos 4 y 1 (E)
Juan Carlos Suárez Lozano- Gerente Desarrollo Proyectos Especiales
Myriam Stella Panqueva- Gerente de Contabilidad
Andrés Montenegro Sarasti- Gerente Defensa Jurídica

Elaboró: Celeny González – contrato 2022046, Erik Humberto Nieves – contrato 2022049, Diego Andrés Torres – contrato 2022014, auditores ACi

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Fecha (dd/mm/aa):	08/04/2022
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Evaluación de efectividad de acciones cerradas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR
Dependencia(s):	Grupos de Gerencia General Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Subgerencia Administrativa Subgerencia de Operaciones Subgerencia Financiera Oficina Asesora Jurídica
Proceso(s):	Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Sistema Integrado de Gestión, Gerencia y gestión de Proyectos, Gestión Financiera, Gestión de Proveedores Gestión Jurídica Gestión de las Tecnologías de la Información y Gestión de Riesgos
Objetivo (s) estratégico(s):	<u>Desempeño y gestión institucional:</u> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública.
Alcance:	<p><i>Control de Gestión:</i> Verificar la pertinencia y oportunidad de las acciones propuestas para la mitigación de las causas y reducción de los impactos que generaron los hallazgos</p> <p><i>Control estratégico y de resultados:</i> Verificar la efectividad de las acciones cerradas de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica- CGR y ejecutados por la entidad.</p> <p><u>Acceso a la información y detalle del alcance:</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información en el ejercicio auditor.</p> <p>En este ejercicio de verificación, coinciden 23 hallazgos y 41 acciones que actualmente son objeto de evaluación de eficacia por parte del equipo de Auditoría Financiera de la CGR, por lo cual el resultado puede coincidir para algunos hallazgos de carácter financiero.</p>
Enfoque:	Cualitativo, por la verificación de requisitos o condiciones de cumplimiento de las 148 acciones cerradas y las acciones con compromiso de cumplimiento en nuevo plazo o modificadas
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la efectividad de las 148 acciones cerradas del plan de mejoramiento de CGR 2. Evaluar las acciones con compromiso de cumplimiento en nuevo plazo o modificadas 3. Identificar productos o entregables no relacionados en el plan de mejoramiento que soportan la corrección de los hallazgos 4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoria de sistemas, 7 años de experiencia en auditoria basada en riesgos. • Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Especialista en Gerencia para el Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 2 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 3 años en auditoria basada en riesgos. • Administrador de Empresas, especialista en Control Interno, con 7 años de experiencia en auditoria basada en riesgos y sistemas de gestión de riesgos en entidades financieras
Período de análisis:	Vigencias 2016 a 2022

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2020-10-11

Muestra:	<i>Universo:</i> 146 acciones cerradas y 27 acciones con compromisos de cumplimiento en nuevo plazo o cumplidas parcialmente.
-----------------	---

Riesgos y controles evaluados:	<u>Riesgos emergentes:</u> Se identificó un riesgo emergente, relativo a la “Diferencia en la interpretación de los conceptos para liquidación de impuestos” (ver F-AU-21 Riesgos Emergentes).			
	<u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron 2 riesgos y 3 controles para los cuales se estableció un promedio del 70% en la eficiencia del diseño del control y un 83% en la eficacia del control.			
	Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control
	RGPE01: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTRGPE003: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo. CTRGPE016: Interventoría a las obligaciones del contrato.	76%	80%
RDEST18: Incumplimiento de planes estratégicos, planes institucionales o Plan de Rendición de cuentas	CTRDEST001: Seguimiento al Plan de Acción de la Entidad y Plan Estratégico	76%	87%	

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<u>Procedimientos de auditoría:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión detallada de los hallazgos en los informes de Auditoría de la CGR • Evaluación de efectividad de las acciones a partir de los soportes disponibles. • Identificar y solicitar soportes adicionales a los existentes para verificar corrección de lo informado en cada hallazgo. • Rastreo de soportes para trazabilidad en el sistema de gestión documental ORFEO. • Realizar validación directa de nuevos soportes con Gerentes de convenio, profesionales de apoyo y/o responsables de las áreas que intervienen en los procesos descritos anteriormente, en los casos requeridos. • Validación cruzada entre auditores de los análisis de efectividad de acciones por hallazgo. • Confirmación de conclusiones de los hallazgos con los auditados.
	<u>Instrumentos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de verificación acciones CGR. • Formato seguimiento de compromisos suscritos. • F-AU-08 eficiencia y eficacia de controles. • F-AU-21 Identificación de riesgos emergentes.
	<u>Fuentes de información:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Gerencia General. • Grupos de Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Financiera y Oficina Asesora Jurídica. • Informes de la Contraloría General de la República. • Sistema de gestión documental- ORFEO. • Sistemas de información SECOP.

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas • Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento.
--	---

- Constitución Política de Colombia. Artículo 209.
- Ley 1474 de 2011. Artículos 82 y 84.
- Decreto 403 de 2020. Artículos 3 y 126.
- Ley 1697 de 2013, en su artículo 5°
- Decreto 1075 de 2015 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2
- MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría.
- MPR01 Manual de Contratación.
- PJU03 Solicitud e inicio de acciones judiciales.
- Cláusula Primera del Convenio de Gerencia de proyectos 195040 de 2005, suscrito entre el Incoder y Fonade
- Clausula Primera del Convenio No. 2082902 de 2008, suscrito entre Fonade y Cortolima,
- *Norma Técnica INVIAS 2007, adoptada por el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución No. 3288 del 15 de agosto de 2007.*
- Convenio 211046. Construcción de la Primera Etapa del Centro Territorial de Administración Pública (Cetap)
- Contrato de obra: N° 2123778 e interventoría 2124044.

Conclusiones:

Aspectos relevantes

Producto de la evaluación de efectividad de acciones cerradas de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR entre 2016 y 2021; y del análisis de los soportes de nuevas gestiones realizadas en el marco de los diferentes procesos auditados, el equipo auditor concluye que:

- Para el 95% (84/88) de los hallazgos evaluados del plan de mejoramiento suscrito con la CGR las acciones se determinan efectivas, considerando no solo las acciones ejecutadas en el marco del plan, sino también las gestiones realizadas por la entidad según soportes adicionales verificados. El detalle por auditoría se desagrega en la tabla a continuación.

Tabla 1. Depuración del plan de mejoramiento suscrito con CGR

Auditoria	Número de hallazgos	Número de acciones	Acciones cumplidas a dic 2021	Hallazgos evaluados efectivos por ACI	Acciones declaradas efectivas por ACI
2016	2	5	5	1	3
AC2020	8	25	19	8	19
AF2018	5	17	15	5	15
AF2020	19	59	36	18	33
ANTIC2016	2	5	3	2	3
CDEP	9	10	10	9	10
Cmult	2	2	2	2	2
CPLAN	5	12	9	5	9
D H1 ICBF	1	3	3	1	3
DANE	4	5	4	4	4
DCPLAN	1	5	2	1	2
DNPPOT	2	11	2	2	2
F-OBRAS	13	25	20	12	18
FONTIC	12	13	13	12	13
TOLIMA	3	3	3	2	2
TOTAL	88	200	146	84	138

Fuente: Elaborado por el equipo auditor de la ACI a partir del archivo "CGR consolidado a diciembre 2021"

Aporte a los objetivos estratégicos

La gestión de las dependencias y grupos de trabajo para el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos aporta al logro del pilar estratégico de *Desempeño y gestión Institucional* en la medida en que se cumple con las acciones propuestas para subsanar lo observado por la CGR en sus diversos informes de auditoría y contribuye al logro misional de la entidad en la entrega de proyectos de calidad, en particular con las actividades adicionales ejecutadas que trascienden para cada caso las medidas preventivas adoptadas e incluyen aplicación de medidas correctivas.

Principales estadísticas de los informes y planes formulados y ejecutados

- Respecto a los plazos de ejecución de las acciones, se establece que el 66% fueron ejecutadas en un plazo inferior a 6 meses, el 21% entre 6 y 12 meses y 12% en un plazo mayor a 12 meses.
- En cuanto a la tipificación de los hallazgos revisados en la auditoría, 19% refiere a cantidad y/o calidad de obra, 19% a temas financieros, 10% a la prestación de servicios profesionales, 10% a la ejecución contractual de obra, 8% a deficiencias en la planeación contractual, 6% a la confiabilidad de la información y 6% a la gestión de anticipos, principalmente. Los hallazgos de la CGR referidos a cantidad y/o calidad de obra tienen concordancia con los informes de auditoría de gestión emitidos por la ACI en la vigencia 2021, donde el riesgo de mayor materialización es el RGPPE01 *"Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas"* y la principal causa identificada son las *"Deficiencia en el ejercicio de la supervisión"*.
- Los hallazgos verificados se explican, entre las principales causas, así:
 - 39% por deficiencias en el ejercicio de la supervisión,
 - 25% por deficiente gestión administrativa,
 - 11% por gestiones pendientes de los entes territoriales,
 - 9% por inadecuada planeación de los proyectos,
 - 5% por falta de control de la amortización de anticipos,
 - 5% por inoportuna gestión de sanciones o incumplimientos contractuales,
 - 5% por deficiencias de estudios y diseños,
 - 1% por inconvenientes derivados del esquema contractual aplicado,
 - 1% por deficiencias en la gestión de la información.

Evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con CGR

- Con sustento en el levantamiento de información actualizada y soportes de gestiones realizadas con corte a febrero de 2022, para los 88 hallazgos se determina una efectividad del plan de mejoramiento del 95% (84/88) en la gestión de la entidad, al resolver las causas identificadas por el órgano de control en sus informes o al realizar correcciones que impactan directamente los hechos identificados en los hallazgos.
- El 5% de los hallazgos para los cuales no fue efectivo el plan formulado, se refieren a: a) deficiencias estructurales de obra en los proyectos de Manta-Cundinamarca y la ESAP sede Santa Marta; b) la no adquisición de predios para la conservación de recursos hídricos en el marco del proyecto Triángulo del Tolima; y c) la falta de aplicación y recaudo de intereses moratorios por el impuesto territorial de Estampilla Pro-universidades.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

- Para 35 hallazgos que corresponden al 40% de los revisados, se establece la viabilidad de determinar su efectividad con sustento en que 16 de ellos tienen procesos judiciales en curso; 16 tiene acciones abiertas, pero se pudo verificar por parte del equipo auditor su avance a partir de los soportes adicionales solicitados; y 3 hallazgos tienen algún proceso disciplinario, de indagación preliminar o demanda en curso.
- Para 28% de los hallazgos evaluados se identificaron nuevos productos o entregables no relacionados en el plan de mejoramiento que contribuyeron en el análisis del equipo auditor para determinar el cierre y efectividad de las acciones asociadas, entre los cuales se encuentran la adopción de nuevas políticas en la entidad, actas de entrega y recibo final de obras, actas de liquidación y gestiones adicionales con entes territoriales.

Evaluación de las acciones con compromiso de cumplimiento en nuevo plazo

- Existen 27 acciones abiertas con suscripción de compromiso de cumplimiento en nuevo plazo para 17 hallazgos. Para estas se ha ampliado el plazo así: entre uno y 6 meses, el 82%; entre 7 y 12 meses, el 11%; y más de 12 meses, el 7%. El promedio de avance de ejecución de estas acciones a diciembre de 2021 es apenas del 23%. El 81% de estas acciones tienen alcance correctivo, y el 19% son preventivas.
- Dentro de los temas que se han aplazado y aún están pendientes por resolver en la gestión de Enterritorio se encuentran:
 - a) Reparaciones y acabados de obra en la estación de policía San Vicente (Santander) y realizar entrega al cliente Fonsecon,
 - b) Gestiones de los Entes Territoriales para correcciones de obras de alcantarillado de Tierralta (Córdoba), aguas de Bolívar (Bolívar) y placa huella en Necoclí (Antioquia) en el marco del contrato interadministrativo de mandato DNP 2016138
 - c) La devolución de recursos por liquidaciones erróneas de IVA en el marco del convenio del DNP POT modernos con el operador Inypsa;
 - d) Tramitar novedades contractuales para la interventoría 2182449 (convenios 2172370, 2172366 y 2172378); y gestionar la liquidación de los convenios 213004, 215009, y del contrato específico 2162786.
- En particular fueron identificados dos casos críticos de gestión: para el hallazgo AF2018 H5 referente a contratar obra e interventoría para construcción del puente vehicular sobre el río Amoyá -Chaparral Tolima, por cuanto registra 4 compromisos con una ampliación total de 12 meses; y para el hallazgo ANTIC2016 H7, el trámite de titularidad del predio para reiniciar la obra de construcción de pavimento y puente vehicular en Baranoa tiene 3 compromisos con una ampliación de más de 12 meses.

Observaciones:	<p>Observación No. 1. Falta de gestión y seguimiento para el cierre del hallazgo TOLIMAH13</p> <p>Luego de dos años y medio de la gestión para definir la viabilidad del traspaso de los tres predios de Áreas Estratégicas para la conservación de los recursos hídricos, no hay respuesta de la Agencia Nacional de Tierras (Radicado 20192000242541 del 30-09-2019). Los predios Buenos Aires Mameyal, El Porvenir y El Auxilio 1 no fueron adquiridos y en su lugar se pagaron mejoras.</p> <p>La actividad pendiente aún a la fecha según lo establecido contractualmente es el traspaso de los predios a Cortolima, continuando con el incumplimiento detectado por la Contraloría de la obligación de adquisición de predios, en el marco del convenio 195040 de 2005 suscrito entre el Incoder y antes Fonade.</p>
-----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Criterios:

- * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas
- * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento
- * Cláusula Primera del Convenio de Gerencia de proyectos 195040 de 2005, suscrito entre el Incoder y Fonade, establece: "Aunar esfuerzos entre Fonade y el Incoder para realizar la gerencia del proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima"
- * Clausula Primera del Convenio No. 2082902 de 2008, suscrito entre Fonade y Cortolima, establece: "OBJETO: FONADE y LA CORPORACIÓN se comprometen a aunar esfuerzos para realizar la ejecución de las obligaciones ambientales contraídas por Incoder, en cumplimiento de la Resolución 2710 de 2016, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo concerniente a lo previsto en sus artículos Tercero Numeral 3.2.1 Noveno y Décimo, en el marco de ejecución del proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima."

Observación No. 2. Deficiencias de obra no reparadas para el hallazgo No.3 de 2016

Acciones implementadas no efectivas para corregir el hallazgo H3 2016 Calidad de Construcción Contrato Interadministrativo No. 2133553 Manta – Cundinamarca, debido a que transcurridos más de tres años y medio no se ha resuelto el tema constructivo y se evidencian demoras hasta de 7 meses en las actividades de inicio de acciones judiciales desde el 28/08/2020 que fue radicado el estudio técnico por el Grupo Desarrollo de Proyectos 2, hasta la radicación del estudio técnico para el inicio de acción judicial el 24/02/2022 por el Grupo de Gestión Poscontractual al Grupo de Defensa Jurídica.

A la fecha la vía del sector Escuela Cubia- Escuela el Bosque en el municipio de Manta aún presenta deficiencias por afectación de la estabilidad, alcantarillas, gaviones y dissipador, obra contratada en el marco del convenio 212080 con el Departamento para la Prosperidad Social.

Criterios:

- * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas
- * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento
- * Norma Técnica INVIAS 2007, adoptada por el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución No. 3288 del 15 de agosto de 2007

Observación No. 3. Problemas constructivos no resueltos para F-OBRAS3 ESAP Santa Marta

El incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiente calidad y problemas constructivos del proyecto no han sido subsanados pasados más de 7 años desde la entrega por parte del contratista (14-12-2014). Enterritorio avanzó en la identificación de la alternativa de solución mediante el contrato 2020560 finalizado el 18 de febrero de 2022, que consiste en el reforzamiento con perfilería metálica de columnas y entramado metálico para complemento.

A la fecha falta definir e implementar las acciones requeridas para la reparación integral y entrega de la obra al cliente, en el marco del convenio 211046 con la ESAP.

Criterios:

- * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas
- * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento
- * Constitución Política de Colombia. Artículo 209
- * Ley 1474 de 2011. Artículos 82 y 84.
- * El Decreto 403 de 2020. Artículos 3 y 126.
- * Manual de Interventoría MMI002 versión 7
- * Convenio 211046. Construcción De La Primera Etapa Del Centro Territorial De Administración Pública (Cetap)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

**Contrato de obra: No 2123778 e interventoría 2124044.*

Observación No. 4. Gastos adicionales no gestionados en impuesto Estampilla PRO-UNIVERSIDADES- Hallazgo AF2020-9

De los 19 contratos identificados por la CGR en los que no se aplicó el impuesto de estampilla por \$116.682.856 y que generaron intereses moratorios por valor de \$134.993.644, para una deuda total de \$ 251.676.500, se tiene el siguiente balance:

- 11 contratos aún no presentan pago del impuesto de estampilla e intereses \$161.759.304
- 3 presentan pago total de la deuda (impuesto e intereses) por \$2.000.769
- 5 presentan pago solo del impuesto de estampilla, por \$42.005.431

Existe un proceso judicial en curso, uno devuelto por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Contabilidad y gestiones de cobro por parte del grupo de contabilidad para 14 contratos, teniendo la entidad a la fecha un valor por recuperar de: \$207.670.300 (impuestos \$73.546.323 e intereses \$134.123.977). Las acciones de este hallazgo podrán determinarse efectivas cuando se recuperen todos los recursos o se inicien todas las acciones judiciales que apliquen.

Criterios:

** Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*

** Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento*

**La Ley 1697 de 2013, en su artículo 5°*

**El Decreto 1075 de 2015 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2*

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:

Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:

- Falta de seguimiento a comunicaciones enviadas a entes territoriales o a otras entidades
- Demoras en la gestión de inicio de acciones judiciales
- Deficiencias en ejercicio de supervisión y control de la interventoría
- Falta de oportunidad en la gestión de incumplimientos contractuales
- Demoras para la recuperación de impuestos no cobrados por la entidad

Recomendaciones:

- Gestionar junto con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA la respuesta del traspaso de los predios descritos por la Contraloría, tomando medidas alternas con diferentes agentes del sector, para cierre del hallazgo TOLIMAH13 cuyo plan inicial fue evaluado como no efectivo (**Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales**)
- Formular acciones que conlleven a subsanar las deficiencias de calidad de obra identificadas en el proyecto de la vía de Manta Cundinamarca, para cierre del hallazgo 2016H3 cuyo plan inicial fue evaluado como no efectivo (**Subgerencia de Desarrollo de Proyectos- Grupo Desarrollo de proyectos 2, Subgerencia de Operaciones - Grupo de Gestión Post contractual y Oficina Asesora Jurídica – Grupo Defensa jurídica**).
- Formular acciones que conlleven a subsanar las deficiencias de calidad de obra identificadas en el proyecto construcción de la ESAP Santa Marta, para cierre del hallazgo

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<p>F-OBRAS3 cuyo plan inicial fue evaluado como no efectivo (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos- Grupo de Desarrollo de proyectos 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar gestiones alternas o acciones judiciales cuando aplique para la recuperación de impuestos de estampilla Pro-universidades no cobrados por la entidad, para cierre del hallazgo AF2020H9 cuyo plan inicial fue evaluado como no efectivo (Subgerencia Financiera - Grupo de Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica – Grupo Defensa Jurídica). Realizar seguimiento trimestral a los procesos judiciales y trámites sancionatorios, para los 18 hallazgos identificados con estos procesos en curso. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupos Desarrollo de Proyectos 1, 2, 3, 4 y Proyectos Especiales, Subgerencia Financiera – Grupo de Contabilidad, Subgerencia de Operaciones – Grupo de Post- contractual y Oficina Asesora Jurídica – Grupo Defensa jurídica). Reportar los eventos de riesgo operacional materializados e identificados en el presente informe, relacionados con las 4 observaciones (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos- Grupos Desarrollo de Proyectos 1 y 2, Subgerencia Financiera - Grupo de Contabilidad, Oficina Asesora Jurídica – Grupo Defensa Jurídica).
--	--

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Celeny González Parra - contrato 2022046. Erik Nieves Espitia - contrato 2022049 Diego Andrés Torres - contrato 2022014
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa): 28/03/22

Objeto de auditoría: EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES CERRADAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

Dependencia(s): Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Subgerencia de Operaciones - Subgerencia Financiera - Oficina Asesora Jurídica

Proceso(s): Gerencia y gestión de Proyectos - Gestión Financiera - Gestión de Proveedores - Gestión Jurídica - Gestión de Riesgos

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Retiro/actualización de la observación (responsables procesos)
<p>Observación No. 1. Falta de gestión y seguimiento para el cierre del hallazgo TOLIMAH13</p> <p>Luego de dos años y medio de la gestión para definir la viabilidad del traspaso de los tres predios de Áreas Estratégicas para la conservación de los recursos hídricos, no hay respuesta de la Agencia Nacional de Tierras (Radicado 20192000242541 del 30-09-2019). Los predios Buenos Aires Mameyal, El Porvenir y El Auxilio 1 no fueron adquiridos y en su lugar se pagaron mejoras.</p> <p>La actividad pendiente aún a la fecha según lo establecido contractualmente es el traspaso de Cortolima, continuando con el incumplimiento detectado por la Contraloría de la obligación de adquisición de predios, en el marco del convenio 195040 de 2005 suscrito entre el Incoder y antes Fonade.</p> <p><i>Criterios:</i> * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento * Clausula Primera del Convenio de Gerencia de proyectos 195040 de 2005, suscrito entre el Incoder y Fonade, establece: "Aunar esfuerzos entre Fonade y el Incoder para realizar la gerencia del proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima" * Clausula Primera del Convenio No. 2082902 de 2008, suscrito entre Fonade y Cortolima, establece: "OBJETO: FONADE Y LA CORPORACIÓN se comprometen a unar esfuerzos para realizar la ejecución de las obligaciones ambientales contraídas por Incoder, en cumplimiento de la Resolución 2710 de 2016, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo concerniente a lo previsto en sus artículos Tercero Numeral 3.2.1 Noveno y Décimo, en el marco de ejecución del proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima."</p>		<p>Riesgo RGPPED1: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.</p>	<p>5% (4 de 88 hallazgos evaluados)</p>	<p>Posibles sanciones de entes de control</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Especiales</p>	<p>22/03/2022</p>	<p>Hoja OBS 1 Hoja: consolidado acciones CGR- columna AL (si)</p>	<p>NA</p>
<p>Observación No. 2. Deficiencias de obra no reparadas para el hallazgo No.3 de 2016</p> <p>Acciones implementadas no efectivas para corregir el hallazgo H3 2016 Calidad de Construcción Contrato Interadministrativo No. 2133553 Manta - Cundinamarca, debido a que transcurridos más de tres años y medio no se ha resuelto el tema constructivo y se evidencian demoras hasta de 7 meses en las actividades de inicio de acciones judiciales desde el 28/08/2020 que fue radicado al estudio técnico por el Grupo Desarrollo de Proyectos 2, hasta la radicación del estudio técnico para el inicio de acción judicial el 24/02/2022 por el Grupo de Gestión Poscontractual al Grupo de Defensa Jurídica.</p> <p>A la fecha la vía del sector Escuela Cubia- Escuela el Bosque en el municipio de Manta aún presenta deficiencias por afectación de la estabilidad, alcantarillas, gaviones y dissipador, obra contratada en el marco del convenio 212080 con el Departamento para la Prosperidad Social.</p> <p><i>Criterios:</i> * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento * Norma Técnica INVIAS 2007, adoptada por el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución No. 3288 del 15 de agosto de 2007</p>	<p>*Demoras en la gestión de inicio de Acción judicial. *Deficiencias en el ejercicio de la supervisión por parte de Enterritorio.</p>	<p>Riesgo RGPPED1: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.</p>	<p>5% (4 de 88 hallazgos evaluados)</p>	<p>Perdidas para la entidad por prescripción de términos de acciones legales Costos adicionales por deterioro de la obra</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Desarrollo de proyectos 2 Subgerencia Operaciones Gestión Post contractual Oficina Asesora Jurídica - Defensa Jurídica</p>	<p>23/03/2022</p>	<p>Hoja OBS 2 Hoja: consolidado acciones CGR- columna AL (si)</p>	<p>NA</p>
<p>Observación No. 3. Problemas constructivos no resueltos para F-OBRA3 ESAP Santa Marta</p> <p>El incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiente calidad y problemas constructivos del proyecto no han sido subsanados pasados más de 7 años desde la entrega por parte del contratista (14-12-2014). Entierro avanzado en la identificación de la alternativa de solución mediante el contrato 2020560 finalizado el 18 de febrero de 2022, que consiste en el reforzamiento con periferia metálica de columnas y entramado metálico para complemento.</p> <p>A la fecha falta definir e implementar las acciones requeridas para la reparación integral y entrega de la obra al cliente, en el marco del convenio 211046 con la ESAP.</p> <p><i>Criterios:</i> * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento * Constitución Política de Colombia, Artículo 209 * Ley 1474 de 2011, Artículos 82 y 84. * El Decreto 403 de 2020, Artículos 3 y 126. * Manual de Interventoría MMID02 versión 7 * Convenio 211046, Construcción De La Primera Etapa Del Centro Territorial De Administración Pública (Cetap) * Contrato de obra: No 2123778 e interventoría 2124044.</p>	<p>*Deficiencias en la supervisión y control de la interventoría *Falta de oportunidad en la gestión de los incumplimientos</p>	<p>Riesgo RGPPED1: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.</p>	<p>5% (4 de 88 hallazgos evaluados)</p>	<p>Demanda para la Entidad Posible afectación del rubro de contingencias perdida de inversión en infraestructura por imposibilidad de su utilización.</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencias desarrollo de proyectos Desarrollo de proyectos 1</p>	<p>24/03/2022</p>	<p>Hoja OBS 3 Hoja: consolidado acciones CGR- columna AL (si)</p>	<p>NA</p>
<p>Observación No. 4. Gastos adicionales no gestionados en impuesto Estampilla PRO-UNIVERSIDADES- Hallazgo AF2020-9</p> <p>De los 19 contratos identificados por la CGR en los que no se aplicó el impuesto de estampilla por \$116.682.856 y que generaron intereses moratorios por valor de \$134.993.644, para una deuda total de \$ 251.676.500, se tiene el siguiente balance:</p> <p>-11 contratos aún no presentan pago del impuesto de estampilla e intereses \$161.759.304 -3 presentan pago total de la deuda (impuesto e intereses) por \$2.000.769 -5 presentan pago solo del impuesto de estampilla, por \$42.005.431</p> <p>Existe un proceso judicial en curso, uno devuelto por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Contabilidad y gestiones de cobro por parte del grupo de contabilidad para 14 contratos, teniendo la entidad a la fecha un valor por recuperar de: \$207.670.300 (impuestos \$73.546.323 e intereses \$134.123.977). Las acciones de este hallazgo podrán determinarse efectivas cuando se recuperen todos los recursos o se inicien todas las acciones judiciales que apliquen.</p> <p><i>Criterios:</i> * Circular 15 de 30-09-2020 de la Contraloría General de la República - Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas * Resolución orgánica 0042 de 2020 capítulo 6 Planes de mejoramiento * La Ley 1697 de 2013, en su artículo 5° * El Decreto 1075 de 2015 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2</p>	<p>*Demoras para la recuperación de impuestos no cobrados por la entidad.</p>	<p>Riesgo emergente: Diferencia en la interpretación de los conceptos para liquidación de impuestos</p>	<p>5% (4 de 88 hallazgos evaluados)</p>	<p>Posibles pérdidas de recursos financieros</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia financiera- Grupo Contabilidad Oficina Asesora Jurídica - Defensa Jurídica</p>	<p>24/03/2022</p>	<p>Hoja -OBS 4 Hoja: consolidado acciones CGR- columna AL (si)</p>	<p>NA</p>

Elaboró: _____

Audidores - Asesoría de Control Interno: Celeny González Parra - contrato 2022046 - Erik Nieves Espita - contrato 2022049 - Diego Andrés Torres - contrato 2022014

Aprobó: _____

Asesor de Control Interno: Mireya López Ch _____